



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización  
Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica  
Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación  
el día .....  
SECRETARÍO GRAL. P.A.  
31 AGO 2021

# Anuncio

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 30 de agosto de 2021, entre otros, el siguiente Decreto:

**“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA DE MODIFICACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2011/2022.**

En relación con el expediente relativo al Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para el ejercicio 2021/2022, cuya configuración se aprobó por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 30 de junio de 2021 y teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes y Consideraciones Jurídicas:

## ANTECEDENTES

I.- Por Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fechas 12 de julio y 7 de agosto de 2021, se modifica la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2021/2022, en el siguiente sentido:

### Resolución de 12 de julio de 2021:

**“PRIMERO.- Dar de baja en el Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2021-2022:**

➤ Con fecha 2 de julio de 2021, a D. Eugenio Hernández Amador, Agente de Medio Ambiente ocupante del puesto FC624 en la Unidad Orgánica de Gestión Territorial Centro, por estar en situación de IT prevista de media duración, según parte médico de baja de la misma fecha.

➤ Con fecha 6 de julio de 2021, a D. Manuel García de Viedma Zárate, Agente de Medio Ambiente PREVEX ocupante del puesto FC630 en la U.O. de Gestión Territorial Oeste al haber sido nombrado Jefe de Agente de Medio Ambiente por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 6 de julio de 2021.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2021 19:53:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==</a>		





**SEGUNDO.- Sustituir a D. Eugenio Hernández Amador** por el empleado que ocupa el primer puesto en la lista de reserva de Agentes de Medio Ambiente aptos para el operativo de Prevención y Extinción de Incendios forestales 2021-2022, D. Aníbal Delgado Marrero, ocupante del puesto FC449, y a **D. Manuel García de Viedma Zarate** por el Agente de Medio Ambiente apto PreveX que ocupa el segundo puesto en la referida lista de reserva, D. Jonás Hernández Hernández, debiendo notificar al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones la fecha de sus respectivas incorporaciones al Operativo a efectos, tal y como dispone la Resolución de Configuración, de las retribuciones complementarias previstas en el Acuerdo de Condiciones de Personal Funcionario y en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular.

(...)"

Resolución de fecha 7 de agosto de 2021:

**"PRIMERO.- Modificar** la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios para la campaña 2021/2022, de la siguiente manera:

- **Incorporar** al mismo a D. Eugenio Hernández Amador, Agente de Medio Ambiente, apto según informe de la Unidad de Salud Laboral de 4 de agosto de 2021, que se encontraba en situación de I.T. inicialmente prevista de media duración, siendo finalmente de corta según informe de alta de 23 de julio de 2021.
- **Dar de baja** en el Operativo, volviendo a ocupar el primer puesto en la lista de reserva, a D. Aníbal Delgado Marrero, que por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 12 de julio de 2021, se incorporó al Operativo 2021/2022 en sustitución de D. Eugenio Hernández Amador al preverse que su I.T. iba a ser de media o larga duración"

II.- Con fecha 11 de agosto de 2021, dentro del plazo legalmente establecido, se interpone recurso de alzada contra dichas Resoluciones de 12 de julio y 7 de agosto de 2021, por D. Aníbal Delgado Marrero, DNI 78622321H, ocupante del primer puesto de la lista de reserva de Agentes de Medio Ambiente aptos médicos para el desempeño de funciones PreveX y que, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 12 de julio de 2021 se aprobó su incorporación al Operativo 2021/2022, en sustitución de D. Eugenio Hernández Amador en situación de IT prevista de media duración y, por Resolución del mismo órgano, de 7 de agosto de 2021, se dio de baja en el Operativo, volviendo a ocupar el primer puesto en la lista de reserva al incorporarse D. Eugenio Hernández Amador de su situación de IT que finalmente resultó ser de corta duración.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2021 19:53:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==</a>		







## CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**Primera.-** El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

**Segunda.-** D. Aníbal Delgado Marrero está legitimado para la interposición del presente recurso conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

**Tercera.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en este recurso, a todo/a empleado/a de la Corporación Insular que figure en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 30 de junio de 2021 de configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2021/2022 y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Cuarta.-** De acuerdo con el art. 117.2, en relación con el art. 121, ambos de la LPAC, así como lo previsto en el art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO:**

**ÚNICO.-** Dar traslado, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación así como en las Oficinas Comarcales del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad de la Corporación, del recurso de alzada interpuesto por D. Anibal Delgado Marrero, Agente de Medio Ambiente de esta Corporación Insular, ocupante del puesto FC449, contra las Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fechas 12 de julio y 7 de agosto de 2021, de modificación del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, a todos/as empleados/as de la Corporación Insular que figuren en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de 30 de junio de 2021, de configuración del Operativo de Prevención y Extinción

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2021 19:53:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrqeF1Dw==</a>		





---


de Incendios Forestales 2021/2022 y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes

En este anuncio se indicará que en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: [U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es](mailto:U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es).”

En Santa Cruz de Tenerife.

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qv3zP82gFBNax/IrgeF1Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/08/2021 19:53:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrgeF1Dw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/qv3zP82gFBNax/IrgeF1Dw==</a>			